

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO Nº295/18

TIGRE, 13 de marzo de 2018.-

VISTO:

Que a fs. 2 la señora Rosa María Gladys Tejada, DNI 3.469.188, solicita reserva de estacionamiento para vehículo de persona discapacitada, frente a su domicilio ubicado en calle Saldías 935, Tigre, para vehículo propio y de asistencia profesional, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 obra copia simple del Certificado de Discapacidad Ley 22431, extendido por este Municipio con vigencia hasta el 27 de marzo de 2022.

Que a fs. 7 la Dirección General de Tránsito emite informe dirigido a la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura, con el siguiente texto:

Atento a lo solicitado por la Sra. TEJADA ROSA MARIA, DNI: 3.469.188, el espacio con cartelería para discapacitados, frente a su domicilio, calle Saldías 935, entre calle Tedín y calle Maipú, Tigre, declarando el vehículo de su hija, esta Dirección General de Tránsito, realizó una inspección ocular, observando que todas las casas a lo largo de la calle Saldías, incluyendo la dirección mencionada poseen entradas de vehículos a sus viviendas. La calle Saldías, es de

doble sentido de circulación y en dirección Av. Liniers, Calle Maipú, se permite estacionar sobre la margen izquierda de la misma, sugerimos, pintar de amarillo todo el margen derecho de la calle Saldías, entre Tedín y Maipú, como se indica al pié y repintar el resto. Pase a vuestra Secretaría para su conocimiento, y prosiga a servicios auxiliares para su ejecución o lo que estime corresponder, por cumplido vuelva, para notificar a la peticionante de lo actuado.
Firmado: Cristian Lisera Tinti, Director General de Tránsito.

Que a fs. 12 la Dirección General de Tránsito informa con fecha 27 de julio de 2017, que la Dirección General de Servicios Auxiliares ha realizado la pintura sobre el cordón solicitado de la calle Saldías, entre Tedín y Maipú, motivo por el cual dispone el archivo de las actuaciones.

Que por Alcance N° 0001 del expediente 4112-0057505/17, del 8 de noviembre de 2017, la señora Rosa María Gladys Tejada, con presentación efectuada por la señora Celia Kaszczak, reitera su solicitud para la demarcación específica de estacionamiento para discapacitado.

Que a fs. 16 la Subsecretaría de Tránsito y Transporte se expide en forma favorable a lo peticionado, determinando que corresponde cartelería conforme Ordenanza 2919/08 y pintura amarilla en el cordón, disponiendo asimismo la notificación de la solicitante por intermedio de Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General.

Que a fs. 17 y 18 obra constancia de la notificación cursada.

Que a fs. 19 la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura remite el expediente a intervención de la Secretaría de Gobierno.

Que a fs. 20 la Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto solicita dictamen legal al respecto, el que se produce a fs. 23/23 vuelta, favorable a lo peticionado por encuadrarse en la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, siendo una situación amparada por la Ley Nacional 22341 y Provincial 10592, "Sistema de Protección Integral de los discapacitados", así como competencia del Departamento Ejecutivo conforme dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

No obstante lo antes expuesto, la Dirección General de Asesoría Letrada advierte que por Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General debe notificarse a la solicitante que deberá presentar la siguiente documentación:

- Original del Título de Propiedad y/o informe de estado de dominio del vehículo cuyo estacionamiento exclusivo se solicita y copia del mismo para ser agregada a las presentes, previa certificación de su autenticidad por personal municipal competente.

- Original Del Certificado de Discapacidad que en copia simple obra a fs. 4 para proceder a su debida certificación.

Que a fs. 25/26 obra constancia de la notificación cursada por la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General.

Que la solicitante presenta el Alcance N° 0002 del expediente 4112-0057505/17, agregando a fs. 28 a 32 copia del título automotor y copia del certificado de discapacidad, debidamente autenticados.

Que a fs. 34 obra nuevo dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada determinando que mediante la presentación efectuada a fs. 29/30 la peticionante ha dado cumplimiento a lo exigido en el dictamen anterior, proponiendo se conceda lo solicitado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Dispónese a favor de la señora Rosa María Gladys Tejada, DNI 3.469.188, en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, zona reservada de estacionamiento del vehículo de su propiedad, dominio KBR539 y para el transporte y/o vehículos de asistencia médica, frente al domicilio de calle Saldías 935, Tigre, con vigencia hasta el 27 de marzo de 2022, salvo presentación de renovación del certificado de discapacidad obrante a fs. 30.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura con la instalación de la cartelería correspondiente.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana

Pedro Fernando Heyde, Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura

DECRETO N° 295/18